DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 25/2.022. -

Asunción, 02 de agosto de 2.022.-

Expediente MEU N°	11.143 - 11.144 – 9.907/2.022.-
Recurrente:	TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA).-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 49/2.020. Contrato S.G. Ministro Nº 18/2.021 – "Licitación Pública Nacional – "Dragado de Mantenimiento del Rio Paraguay". ID N° 385.458.-
Tema:	Reajuste de Precios.-

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum DAJ N° 2.124/2.022, sin fecha del año 2.022, donde remite el expediente a la Dirección de Auditoría Interna.-
- Memorándum UOC N° 2.342/2.022, de fecha 19 de julio de 2.022, de la Unidad Operativa de Contratación.-
- Memorándum DIPE N° 376/2.022, de fecha 18 de julio de 2.022, de la Dirección de Proyectos Estratégicos.-
- Informe Complementario de la Dirección de Proyectos Estratégicos (Folios N° 119 y 120).-
- Presentación de Pedido de Pago – DIPE - MOPC (Folio N° 108).-
- Nota del Consorcio TERMINAL OCCIDENTAL S.A., de fecha 13 de diciembre de2.021.-

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 11.143 - 11.144 – 9.907/2.022**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum DAJ N° 2.124/2.022.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

3- MARCO LEGAL

- **Resolución N° 5.695/2.019 de la DNCP**, la cual expresa cuanto sigue:

  SECCIÓN III – Reajustes

  Artículo 47. Reajustes de Precios: El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud por parte, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud.-

  Artículo 48. Justificación: En el dictamen del administrador del contrato debe constatar el desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste, debe exponer acabada y cronológicamente, la ocurrencia de la variación o variaciones según corresponda, y la medida en que dichas variaciones afectan el a los precios, justificando de esta manera el reajuste concedido.

  El dictamen deberá, además, aclarar la fecha a partir del cual se aplicarán los reajustes concedidos.-

  Artículo 49. Conformidad del Proveedor: El proveedor deberá instrumentar su conformidad con el precio reajustado, pudiendo, para el efecto, suscribir el dictamen del administrador del contrato.-

  Artículo 50. Incremento del monto adjudicado: En casos en los que el reajuste de precio implique incrementó del monto adjudicado, se deberá remitir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

  Artículo 51. Disminución del monto adjudicado: En los casos en los que el reajuste de precio implique la disminución del monto adjudicado, se deberá remitir el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias.-
- Ley 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas".-
- Pliego de Bases y Condiciones del llamado LPN N° 49/2.020.-
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Contrato S.G. Ministro N° 18/2.021.-

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Dr. Walter Recalde.-**
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán.-**
- **DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, Eco. Jorge Vergara.-**
- **SUPERVISIÓN DE OBRAS, Ing. Benjamín Labrano.-**

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 25/2.022. -

- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA), Sr. Eduardo Manuel Ignacio Alfaro Parot.-**

5- OBSERVACIONES.

El Monto Total del Reajuste de Precios solicitado es de **Gs. 2.292.357.031 (Guaraníes, dos mil doscientos noventa y dos millones, trecientos cincuenta y siete mil, treinta y un) IVA incluido**, que representa el **7,71%** del Monto total del Contrato S.G. Ministro N° 18/2.021, para los **Certificados del N° 01 Junio/2.021 al 08 Enero/2.022, correspondientes a los meses de Junio de 2.021 a Enero de 2.022.-**

DESCRIPCIÓN	PERIODO	AÑO	Monto Reajuste (GS.)
Certificado 1	Junio	2021	40.063.250
Certificado 2	Julio	2021	118.769.773
Certificado 3	Agosto	2021	156.983.021
Certificado 4	Setiembre	2021	117.391.508
Certificado 5	Octubre	2021	86.538.910
Certificado 6	Noviembre	2021	623.350.763
Certificado 7	Diciembre	2021	593.400.269
Certificado 8	Enero	2022	555.859.537
TOTAL DE MONTO DE REAJUSTES DE PRECIOS			2.292.357.031

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la **Dirección de Proyectos Estratégicos, Eco. Jorge Vergara**, por la **Supervisión de Obras, Ing. Benjamín Labrano**, por el **Representante Legal del Consorcio TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA), Sr. Eduardo Manuel Ignacio Alfaro Parot,** por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes.-

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1.535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada, a fin de verificar que se haya cumplido lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.-

Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA — GABINETE DEL MINISTRO — Departamento de Auditoría Técnica

ABG. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Div. Monitoreo de Proyectos de Inversión
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE ASUNTO JURIDICO: Con el informe que antecede. –

AUDITORIA INTERNA — DIRECCION — M.O.P.C.

LIC. DANY MARTA LOPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna